

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 016 – GG - AGROBANCO-2014**

Lima, 02 de Diciembre de 2014

VISTO:

La Resolución de Gerencia General 001-GG-AGROBANCO-2014, mediante la cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el año 2014.

La Resolución de Gerencia General 002-GG-AGROBANCO-2014, mediante la cual se aprueba la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año 2014.

La Resolución de Gerencia General 003-GG-AGROBANCO-2014, mediante la cual se aprueba la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año 2014.

La Resolución de Gerencia General 005-GG-AGROBANCO-2014, mediante la cual se aprueba la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año 2014.

La Resolución de Gerencia General 006-GG-AGROBANCO-2014, mediante la cual se aprueba la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año 2014.

La Resolución de Gerencia General 007-GG-AGROBANCO-2014, mediante la cual se aprueba la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año 2014.

La Resolución de Gerencia General 009-GG-AGROBANCO-2014, mediante la cual se aprueba la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año 2014.

La Resolución de Gerencia General 013-GG-AGROBANCO-2014, mediante la cual se aprueba la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año 2014.

La Resolución de Gerencia General 014-GG-AGROBANCO-2014, mediante la cual se aprueba la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones para el año 2014.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley N° 29523, Ley de mejora de la competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú, las adquisiciones y contrataciones que realicen las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito se encontrarán excluidas de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, otorgándosele al Directorio la facultad de aprobar su propio Reglamento, el que deberá contar con opinión del Organismo





Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS). Dicha potestad se amplió a AGROBANCO, mediante Ley N° 29596.

Que a efectos de incluir la contratación corporativa de vehículos para el año 2014 para las empresas bajo el ámbito de FONAFE y de mantener actualizado el PAC con las necesidades actuales del Banco.

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2014 aprobado mediante Resolución de Gerencia General 001-GG-AGROBANCO a efecto de realizar las siguientes modificaciones:

INCLUIR:

CONCEPTO		CANTIDAD	PLAZO	MONTO APROXIMADO
OCHO (08) CAMIONETAS PICK UP 4X4	BIEN	08	6	S/. 719,200.00
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS TABLETS	SERVICIO	1	12	S/. 300,000.00
SERVICIO DE IMPRESIÓN	SERVICIO	2	48	US\$ 10,483.20

EXCLUIR:

CONCEPTO		CANTIDAD	PLAZO	MONTO APROXIMADO
SERVICIO DE LINEA DEDICADA	SERVICIO	1	5	S/. 242,000.00
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SERVICIO	500	2	S/. 40,000.00
EVALUACIÓN DE CLIMA ORGANIZACIONAL	SERVICIO	300	1	S/. 20,000.00
DESPLIEGUE DEL PLAN DE ADOPCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (FASE II)	SERVICIO	1	12	S/. 380,000.00
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS TABLETS	SERVICIO	1	12	S/. 750,000.00

Artículo 2 – Publicar en la página web del Banco Agropecuario, la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO

WALTHER REÁTEGUI VELA
Gerente General